

Adopción de medidas administrativas para la seguridad general de los productos.

Inmovilización de productos alimenticios ante un riesgo grave y extraordinario para la salud.

Datos generales

Consejería

Consejeria de Salud

Órgano directivo

Direc. General de Salud Publica

Clasificación

Inspectora

Materia(s)

Salud

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Acta de Inspección sospechando riesgos inminentes y extraordinarios para la salud pública.

Plazos y presentación

Vías de presentación

Presencial

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Seguridad Alimentaria

Norma atributiva

Decreto 24/2002, de 7 marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Órgano que resuelve

Director General de Salud Pública

Norma atributiva

Artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Artículo 13 del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

Caducidad

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de Alzada.

Órgano

Consejero/a de Sanidad.

Plazo

1 mes.

Normativa

Reglamento CE 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre s

null